

Señores

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, PRESIDENTE EJECUTIVO Y
ACCIONISTAS DE **MOSSELLE S.A.**

Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con las disposiciones legales dispuestas en la Ley de Compañías artículos 279 al 288 y en las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías he llevado a cabo el presente informe de comisario relacionado con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015.

He revisado el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral preparado por la Compañía. Estos estados financieros son responsabilidad de su Administración, los mismos que fueron preparados de conformidad con Normas y Procedimientos Contables Generalmente Aceptados y Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

*Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros y, pruebas de cumplimiento de obligaciones por parte de la Compañía **MOSSELLE S.A.**, y sus administradores en relación a:*

- 1. Los Administradores de la Compañía han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias y con las resoluciones de la Junta General y del Directorio.*
- 2. La Compañía ha cumplido con el pago de sus obligaciones tributarias: Impuesto al Valor Agregado y Retenciones en la Fuente del impuesto a la Renta del año 2014.*
- 3. Los libros de participaciones, libros talonarios y libros de contabilidad están actualizados y son llevados de conformidad con disposiciones legales vigentes en el país.*
- 4. Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.*

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

En base al trabajo desarrollado y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía ni denuncias sobre la gestión de los administradores, que deba ser informado a ustedes.

OPINION:

*En mi opinión el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral, de la compañía **MOSSELLE S.A.**, al 31 de diciembre del 2015, presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía.*

De acuerdo a la Ley de Compañías cuando las pérdidas superan el 50% del capital más reservas, la compañía se pone en causal de disolución. La Administración de la Compañía debe buscar alternativas de negocio que permitan recuperar las pérdidas acumuladas que actualmente se muestran en libros o tomar una definición sobre la continuidad de negocio.

Sin otro asunto que informar sobre el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015 y dando cumplimiento a la función encomendada quedo a disposición para resolver cualquier inquietud del trabajo efectuado.

Atentamente,



Enrique Pullas R.

Registro No. 17-03395

D.M. Quito, 28 de marzo de 2016